

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.145 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alberto Ramos Flores, contra la empresa “Tecnifiber, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda del actor don Luis Alberto Ramos Flores por falta de prueba de dicha parte actora en relación a su pretensión.

En consecuencia, absuelvo a la demandada “Tecnifiber, Sociedad Anónima”, y al Fondo de Garantía Salarial de lo pretendido con la demanda.

Notifíquese esta sentencia al administrador concursal don Francisco Javier Ferruz González.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía y será firme una vez sea notificada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnifiber, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.011/11)